

Córdoba, 20 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio – profesional independiente - sin relación de empleo, al Cr. Victor Fabián Chebel, DNI 21.396.192;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

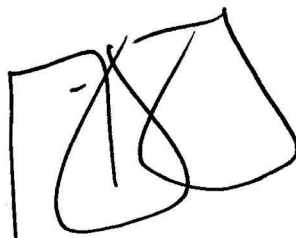
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicio – profesional independiente - sin relación de empleo con el Cr. Victor Fabián Chebel, según modelo que corre a fs. 49/50 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art.3°.- Notifíquese fehacientemente la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 573/2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



DR. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS